

NÚMERO 4.878

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Contratación del suministro de equipos de impresión mediante arrendamiento con opción a compra

EDICTO**I. ENTIDAD ADJUDICATARIA**

- A) Ayuntamiento de Almuñécar
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Expediente número: 42/2017
- D) Dirección Perfil del Contratante: <http://www.perfil.almunecar.es>

II. OBJETO DEL CONTRATO:

- A) Tipo de contrato: Mixto
- B) Descripción del objeto: Contratación del suministro de equipos de impresión mediante arrendamiento con opción a compra.

III. PLAZO DE DURACIÓN: 48 mensualidades.**IV. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA.**

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Oferta económica más ventajosa atendiendo a varios criterios.

V.- GARANTÍAS:

- A) Garantía Provisional: No se requiere
- B) Definitiva: 5% del precio de adjudicación excluido el IVA.

VI. PRECIO DE LICITACIÓN: 32.396,68 euros (Cuatro anualidades) IVA no incluido**VII. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

- A) Ayuntamiento de Almuñécar.
- B) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1
- C) Localidad y código postal: Almuñécar (Granada), 18690
- D) Teléfono 958838601 y/o en la página web del Ayuntamiento www.perfil.almunecar.es (perfil del contratantes)

VIII. CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en alguna de las prohibiciones de contratar comprendidas en el art. 60 del TRLCSP y acrediten solvencia económica y financiera en los términos del art. 54 a 64 y 72 a 82 del TRLCSP, requisito que será sustituido por la correspondiente clasificación en los casos en que con arreglo al artículo 65 del TRLCSP sea exigible.

IX. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA: Los exigidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

X. PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A) Fecha límite de presentación: Fecha límite: 15 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, terminando a las 14 horas. En el caso de que el último día del plazo sea sábado, domingo o declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

B) Documentación que integrarán las proposiciones: Ver pliego de cláusulas administrativas.

C) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Almuñécar.

XI. APERTURA DE OFERTAS:

- A) Lugar: salón de actos del Ayuntamiento.
- B) Fecha y hora: Que se comunique por fax o e-mail a los licitadores.
- XII. Gastos del anuncio: por cuenta del adjudicatario.

Almuñécar a de septiembre de 2017.-La Alcaldesa (firma ilegible).

NÚMERO 4.879

AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR (Granada)

Contratación para el suministro de vehículos mediante renting para los departamentos de Medio Ambiente y Urbanismo del Ayuntamiento de Almuñécar

EDICTO**I. ENTIDAD ADJUDICATARIA**

- A) Ayuntamiento de Almuñécar
- B) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.
- C) Expediente número: 122/2017
- D) Dirección Perfil del Contratante: <http://www.perfil.almunecar.es>

II. OBJETO DEL CONTRATO:

- A) Tipo de contrato: Suministro
- B) Descripción del objeto: Contratación para el Suministro de vehículos mediante Renting para los departamentos de Medio Ambiente y Urbanismo del Ayuntamiento de Almuñécar.

III. PLAZO DE DURACIÓN: 48 mensualidades, incluido un año de prórroga

IV. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA.

- A) Tramitación: Ordinaria.
- B) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Oferta económica más ventajosa atendiendo a varios criterios.

V. GARANTÍAS:

- A) Garantía provisional: No se requiere
- B) Definitiva: 5% del precio de adjudicación excluido el IVA

VI. PRECIO DE LICITACIÓN: 62.640,00 euros, IVA no incluido

VII. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

- A) Ayuntamiento de Almuñécar.
- B) Domicilio: Plaza de la Constitución, nº 1
- C) Localidad y código postal: Almuñécar (Granada), 18690

D) Teléfono 958838601 y/o en la página web del Ayuntamiento www.perfil.almunecar.es (perfil del contratantes)

VIII. CAPACIDAD PARA CONTRATAR: Podrán contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de obrar, no se hallen incurso en alguna de las prohibiciones de con-